

Manizales, enero 16 de 2023

Señor JUEZ (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: MARLENY OSPINA POSADA

Accionada: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- FUNDACION UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA.

MARLENY OSPINA POSADA, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi Firma, domiciliado en la ciudad de Manizales Caldas, interpongo la presente Acción de tutela contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- FUNDACION UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA, ya que considero que vulneran mis derechos fundamentales, en atención al ejercicio de los artículos 25 Y 29 de la Constitución Política de Colombia, y de conformidad con los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000 y la ley 1010 de 2006, con el fin de que se me protejan mis derechos fundamentales de (Petición, Trabajo, debido proceso y demás que se determinen).

Para fundamentar esta Acción Constitucional me permito relacionar los siguientes:

Me inscribí al Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022. Convocatoria Alcaldía de Manizales. Código OPEC 179548.

He realizado tres (3) derechos de petición a las entidades en mención donde se me ha negado el derecho a participar de la convocatoria con la siguiente respuesta:

"El título profesional acreditado por usted de DESARROLLO FAMILIAR, no fue incluido dentro de las disciplinas académicas taxativas solicitadas por el empleo al cual usted se inscribió, y pese a que este haga parte del mismo (NBC) Núcleo básico de conocimiento de Sociología, trabajo social y afines, para este empleo solo se tuvo en cuenta como requisito de estudio: Título profesional en disciplinas académicas establecidas en el manual específico de funciones MEFCL anteriormente señalado, en consecuencia no es procedente su solicitud y se mantiene la decisión inicialmente indicada".

Es importante resaltar que en la convocatoria están estipulado los requisitos de la siguiente manera:

"Requisitos:

*Estudio: Título de PROFESIONAL en NBC: SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES
Disciplina Académica: TRABAJO SOCIAL.*

- *Experiencia: Doce (12) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL*

RELACIONADA

- *Otros: Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, me inscribí a la convocatoria, ya que soy Profesional en Desarrollo Familiar, egresada de la Universidad de Caldas en la ciudad de Manizales y considero que esta carrera es a fin con trabajo social teniendo en cuenta lo siguiente:

1. En los requisitos de estudios de la Opec 179548, se requirió “Título de PROFESIONAL en NBC: SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES Disciplina Académica: TRABAJO SOCIAL”.
2. Revisados y comparados los pensum académicos de Trabajo Social y Desarrollo Familiar de la Universidad de Caldas, estos se componen en un 90 % de las mismas asignaturas, lo que las hace afines. (Adjunto pensum académico).
3. El Normograma del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en su Resolución 11500 de 2017 mediante la cual modifica y aclara otras normativas reconoce que para los cargos de carrera administrativa, convenios, contratos u otros, el núcleo básico de conocimiento en su entidad, dentro del pregrado SOCIOLOGIA; TRABAJO SOCIAL Y AFINES, se reconocen como disciplinas académicas Sociología, Trabajo Social y Desarrollo Familiar, según lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, así mismo del artículo 2.2.3.5 del mismo citado Decreto de 2015, corrobora la afinidad de pregrados.
4. El concepto 157111 de 2015 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su artículo 2.2.2.4.9 reconoce entre otras como Ciencias Sociales y Humanas a la Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines.
5. LEY 2126 DE 2021. “POR LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ÓRGANO.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, le solicito amablemente respetado señor juez que se tutelen mis derechos fundamentales invocados como amenazados, violados y/o vulnerados.

Derecho al debido proceso.

Derecho al trabajo.

Derecho a la respuesta de derecho de petición.

PRUEBAS y ANEXOS

Aporto los siguientes documentos para que su señoría analice si procede o no la tutela.

Téngase como pruebas señor Juez las siguientes:

1. RESOLUCIÓN 11500 DE 2017.
2. PENSUM ACADÉMICO PROGRAMA DESARROLLO FAMILIAR.
3. PENSUM ACADÉMICO PROGRAMA TRABAJO SOCIAL.
4. LEY 2126 DE 2012.
5. PRIMERA RESPUESTA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA.
6. SEGUNDA RESPUESTA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA.

Cualquier comunicación o la decisión se puede entregar en la siguiente Dirección:

Tutelante:

Carrera 44 numero 11-19- Bloque 3- Apartamento 401. Barrio Estambul en Manizales Caldas

Correo Electrónico: marleospina@hotmail.com

Tutelado:

-COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

- FUNDACION UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA

Correo Electrónico: notificacionjudicial@areandina.edu.co

Atentamente:



MARLENY OSPINA POSADA

Cédula de ciudadanía 65.812.441 de Fresno -Tolima

Manizales, enero 24 de 2023

Señor JUEZ (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: MARLENY OSPINA POSADA

Accionada: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- FUNDACION
UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA.

Frente a los requerimientos:

- Indique qué pretensiones u órdenes pretende que se impartan a su favor para que sean cumplidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Fundación Universitaria del Área Andina. 2.- Aporte copias de los tres (3) derechos de petición que realizó a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Fundación Universitaria del Área Andina.

Respuesta: Se me permita ser partícipe de la convocatoria en mencion. Se tutelen mis derechos fundamentales invocados como amenazados, violados y/o vulnerados.

Derecho al debido proceso.

Derecho al trabajo.

Derecho a la respuesta de derecho de petición.

2.- Aporte copias de los tres (3) derechos de petición que realizó a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Fundación Universitaria del Área Andina. Adjunto los tres derechos de petición.

Atentamente,



Marleny Ospina Posada